



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
06 MAR 2018	
Recibido.....	16.25.....Hs.
Exp. N°.....	34201.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

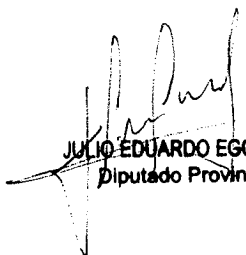
La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiera, a través de los organismos competentes –el Ministerio de la Producción o los que correspondieran- adoptar las medidas conducentes para lograr los siguientes objetivos:

1.- Propiciar que las partes involucradas en la producción de leche fluida, su traslado, distribución, elaboración y comercialización, acuerden un contrato marco o contrato tipo que regule la actividad;

2.- Crear un ámbito adecuado de discusión que asegure condiciones equitativas de suministro del producto, del precio de referencia y de la forma de determinarlo, brindando transparencia y seguridad jurídica;

3.- Privilegiar el interés general de la producción tambera y el interés común de la población, como destinataria del producto;

4.- Convocar a la Mesa de Concertación, de este acuerdo básico, a las entidades representativas de los productores lecheros, de la industria lechera y de los demás intervinientes en la “Cadena Productiva o de Valor”, así como a especialistas de los Colegios de Abogados de la Provincia, para el estudio, discusión y elaboración de las normas del “contrato marco” o “contrato tipo”, que encuadre dentro del régimen establecido en el nuevo Código Civil y Comercial..


JULIO EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestra Provincia es una de las principales productoras de leche del país. Esta situación de privilegio, sin embargo, no está exenta de altibajos. Son suficientemente conocidas las dificultades que repetidamente sufren los productores lácteos. A veces los problemas provienen de la naturaleza –inundaciones, sequías-; otras





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

veces de coyunturas externas –precios internacionales, aranceles, etc.-; pero la mayoría de las dificultades surgen del propio proceso interno de industrialización y comercialización. Se padecen situaciones de evidente inequidad, que se manifiestan en el precio que recibe el productor, frente al precio al que el producto llega al consumidor. ¿Quién se queda con la parte del león?

Sociedades representativas de los productores, en este caso CARSFE (Confederación de Asociaciones Rurales de la Provincia de Santa Fe) elevaron en consulta al Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial –Rosario- un memorándum referido a la naturaleza jurídica de la relación contractual existente entre el productor lácteo y la industria lechera. El órgano consultado, a través de su Instituto de Derecho Agrario, emitió un meduloso dictamen encuadrando la operatoria en el contrato de suministro, tipificado en el LIBRO TERCERO, Título III, artículos 1176 a 1186 del Código Civil y Comercial vigente desde el 1º de agosto de 2015. Y si bien reconoce que sería conveniente el dictado de normas de orden público por parte del Congreso de la Nación que otorguen seguridad económica y jurídica que hagan atractivas las inversiones en el sector, no descarta que desde las órbitas provinciales “podrían aportarse instrumentos, como pueden ser la formulación de contratos tipo, de adopción voluntaria pero con mecanismos que coadyuven a su utilización, como puede ser la exigencia de los mismo para determinadas operatorias o incentivos impositivos....”.

Precisamente son estas interesantes recomendaciones las que nos mueve a propiciar que desde los organismos competentes de la Provincia se creen los ámbitos adecuados de discusión y elaboración de normas de consenso de un contrato marco o contrato tipo que regule las relaciones entre productores e industriales de la leche. Es hora de actuar, porque como suelo repetir, mejor que decir es hacer.

Acompaño al presente como elementos ilustrativos el texto de la consulta elevada por CARSFE y el meduloso dictamen del Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Rosario.

Por lo expuesto no dudo que esta Cámara aprobará este proyecto, elevándolo al Poder Ejecutivo.


JULIO EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial

